

Con fecha 21 de diciembre de 2015 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, la ejecución de las "Obras de finalización y urbanización del edificio para actividades I+D+i de la Universidad Autónoma de Madrid" (Expte. O-2/16).

Mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2016 esta Gerencia requirió a la empresa SRH CONSTRUCCIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, S.A., por resultar su oferta económicamente la más ventajosa, que aportase los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resguardo de haber constituido la garantía definitiva exigida.

Habiendo aportado la mencionada empresa, en la forma y plazo establecidos en el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los documentos requeridos.

ESTA GERENCIA, en uso de las facultades que en materia de contratación le han sido delegadas por resolución del Sr. Rector de esta Universidad de fecha 10 de abril de 2015 (BOCM de 17-04-2015) y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelve lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el referido contrato a la empresa SRH CONSTRUCCIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, S.A., por el precio ofertado de 366.738,01 euros, por considerar que su oferta es económicamente la más ventajosa conforme al criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación. En el cuadro adjunto se reflejan los precios ofertados por las empresas licitadoras admitidas.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de recepción de la presente adjudicación, formalice el preceptivo documento contractual en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, en la forma prevenida en la legislación vigente.

Tercero.- La cancelación o devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores, por haber surtido sus efectos.

Cuarto.- Notificar a la empresa adjudicataria y a las demás empresas licitadoras la presente resolución, y publicar la misma en la página web de la Universidad.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su recepción; o bien, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de marzo de 2016

EL GERENTE,



Teodoro Conde Minaya

Precios ofertados por las empresas licitadoras admitidas al procedimiento para la contratación de la ejecución de las “Obras de finalización y urbanización del edificio para actividades I+D+i de la Universidad Autónoma de Madrid” (Expte. O-2/16), según consta en las actas de la Mesa de Contratación de fechas 1,5,9,18 y 24 de febrero de 2016.

EMPRESA	OFERTA (21% IVA INCLUIDO)
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	470.585,94 euros
MESTOLAYA, S.L.	401.812,00 euros
NORDEN, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN, S.A.	405.178,51 euros
SERANCO, S.A.	436.020,00 euros
EDHINOR, S.A.	431.080,07 euros
ECOCIVIL ELECTROMUR, GE S.L.	370.891,97 euros
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	398.090,00 euros
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	388.519,78 euros
INESCO, S.A.	377.496,57 euros
SRH CONSTRUCCIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, S.A.	366.738,01 euros
ELECNOR, S.A.	386.517,50 euros
OPROLER, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	428.782,81 euros
INTERNATIONAL SERVICES OF CONSTRUCTIONS URAMID, S.L.	437.381,76 euros
IMESAPI, S.A.	367.216,35 euros
TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.	422.063,34 euros
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	428.000,00 euros
FLODI, S.L.	389.614,60 euros
DIAZ CUBERO, S.A.	417.239,10 euros
EDIFESA	433.607,06 euros
GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	376.462,81 euros
INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L.	463.299,08 euros
OBRAS ALJISA, S.L.U.	439.063,04 euros
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	485.545,64 euros
FUENCO, S.A.U.	430.435,13 euros
UNIKA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.U.	426.370,70 euros
INMEVA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	470.937,45 euros
CONSTRUCTORA EDISERPO, S.L.	418.674,19 euros

Madrid, 8 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,



Olga Rius Gázquez